



TRACY
UNIFIED SCHOOL DISTRICT

*"The future belongs
to the educated"*

Dr. Robert Pecot
Superintendent
(209) 830-3201
(209) 830-3204 Fax

Tania Salinas
Associate Superintendent
of Business Services
(209) 830-3230
(209) 830-3259 Fax

Julianna Stocking
Associate Superintendent
of Educational Services
(209) 830-3202
(209) 830-3209 Fax

Tammy Jalique
Associate Superintendent
of Human Resources
(209) 830-3260
(209) 830-3264 Fax

1875 W. Lowell Ave.
Tracy, CA 95376

www.tracy.k12.ca.us
[Facebook.com/TracyUnifiedSD](https://www.facebook.com/TracyUnifiedSD)

Programas de idioma disponibles y programas de adquisición del lenguaje

Se requiere que el Distrito Unificado de Tracy notifique a todas las familias sobre los programas de adquisición de idiomas disponibles para los estudiantes. Estos programas son opciones obligatorias para los estudiantes identificados como aprendices de inglés. Actualmente, el Distrito Escolar Unificado de Tracy ofrece los siguientes programas de adquisición de idiomas y lenguaje para los estudiantes.

- **Programa estructurado de inmersión en inglés (SEI por sus siglas en inglés):** Un programa de adquisición del idioma para estudiantes de inglés en el que casi toda la instrucción en el aula se brinda en inglés, pero el plan de estudios y la presentación están diseñados para alumnos aprendices de inglés. Como mínimo, a los estudiantes se les ofrece desarrollo del idioma inglés (ELD por sus siglas en inglés) y acceso al contenido de materias académicas de nivel de grado. *Código de educación (EC por sus siglas en inglés) secciones 3059(a)(2) y 306 (c)(1).*
- **Programa bilingüe de desarrollo:** un programa de adquisición del idioma para estudiantes aprendiendo inglés que brinda instrucción a los alumnos que utilizan el inglés y el idioma nativo del alumno para la alfabetización y la instrucción académica, lo que permite que un estudiante aprendiz de inglés logre el dominio del idioma y cumpla con las metas de rendimiento académico adoptadas por el estado. Este programa comienza en TK/K y continúa hasta el quinto grado. *Código de educación Sección 306(c) (2).*

Los padres/tutores legales pueden elegir uno de los programas de adquisición del lenguaje anteriormente descritos, que mejor se adapte a su estudiante (*EC Sección 310(a)*).

Como lo exige el Código de Educación (*EC Sección 310(a)*), los padres/tutores legales tienen derecho a solicitar el establecimiento de un nuevo programa de adquisición del idioma.

Cómo solicitar el establecimiento de un nuevo programa de adquisición de idiomas en una escuela:

Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 alumnos o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 alumnos o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas que esté diseñado para proporcionar instrucción de idiomas deberán ofrecer dicho programa en la medida que sea posible. (*Sección 310(a) del CE*).

Proceso para responder a las solicitudes de los padres/tutores legales para nuevos programas. Los pasos para el proceso se describen a continuación:

1. **Recibimiento y seguimiento de las solicitudes de los padres/tutores legales**
Se requiere que cada escuela mantenga registros escritos de las solicitudes de los padres/tutores legales (incluidas las solicitudes verbales) que incluyen:

- a. Fecha de la solicitud
- b. Nombres del padre/tutor legal y estudiante
- c. Descripción de la solicitud
- d. Nivel de grado

Los programas de adquisición del lenguaje y los programas de idioma

Tipo de programa	Características
Programa de adquisición del lenguaje (aprendices de inglés)	<p>La sección 11309 del Código de Regulaciones de California requiere que cualquier programa de adquisición de idiomas proporcionado por la escuela, el distrito o el condado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea diseñado usando evidencia basada en la investigación y que incluya el desarrollo del idioma inglés designado e integrado. • La agencia educativa local (LEA por sus siglas en inglés) le asignará recursos suficientes para que se implementen de manera efectiva, incluidos, entre otros, maestros certificados con las autorizaciones apropiadas, materiales de instrucción necesarios para el desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto, y oportunidades para la participación de los padres y la comunidad para apoyar las metas propuestas del programa; y • Dentro de un plazo razonable, conduzca a: <ul style="list-style-type: none"> • Dominio del inglés a nivel de grado y, cuando el modelo del programa incluya instrucción en otro idioma, dominio de ese otro idioma; y ✓ Logro de los estándares de contenido académico adoptados por el estado en inglés y, cuando el modelo del programa incluya instrucción en otro idioma, logro de los estándares de contenido académico adoptados por el estado en el otro idioma.
Programa de idioma (No aprendices de inglés)	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas de idiomas ofrecen a los estudiantes que no son aprendices de inglés, oportunidades para ser instruidos en idiomas distintos al inglés. • Puede conducir al dominio del idioma que no sea el inglés.

Participación de los padres/tutores legales y la comunidad

Los padres/tutores legales pueden contribuir con información sobre el idioma y los programas de adquisición del idioma en la LEA o para ser considerados en la LEA durante el desarrollo del Plan de Responsabilidad y Control Local (*EC Sección 52062*). Si está interesado en un programa diferente de los enumerados anteriormente, y quiere conocer el proceso comuníquese con:

Jose Jimenez

Coordinador del Programa de Aprendices de Inglés

Distrito Unificado de Tracy

Teléfono: 209.830.3200 Ext. 1055

Correo electrónico a jjimenez@tusd.net